



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

PROVIDENCIA

En relación al Pleno Ordinario a celebrar el mes de Marzo de 2010, infórmese por el Sr. Secretario de los asuntos a tratar en dicho Pleno.

Salinas, 29 de marzo de 2010

El Alcalde,

El
Secretario-Acctal.,

INFORME DE SECRETARÍA

Don MARCOS PERUJO SALESA, Secretario-Acctal. del Ayuntamiento de Salinas,

INFORMA:

Que los únicos asuntos existentes para el Pleno a celebrar el mes de Marzo de 2010, son las Comunicaciones y Ruegos y Preguntas.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,

DECRETO 24/03/10

Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.



2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Salinas, 29 de marzo de 2010

Ante mí:
EL ALCALDE,
EL
SECRETARIO-ACCTAL.,

Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO.
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PÉREZ
Alcalde del Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

«Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

GOMEZ

SR. D. JOSE ANTONIO MATAIX

Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSE ORTEGA LOPEZ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

D^a. DIANA PASTOR BONIAS
Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

PEINADO

Srta. D^a. ROSA ANA ALFONSO

Concejala Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. BENJAMIN PERTUSA GIMENEZ
Concejal Ayuntamiento de Salinas
SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,



Ayuntamiento de Salinas (Alicante)

Plaza de España, 8

03638 SALINAS (ALICANTE)

Tno.: 965479001/Fax: 966973005

C.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

Salinas

SR. D. JOSE MIGUEL GIL CORBI
Concejal Ayuntamiento de

SALINAS

Por la presente le comunico que con esta fecha, por la Alcaldía, se ha dictado el siguiente DECRETO:

« Don ISIDRO MONZO PEREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en relación a la celebración del Pleno Ordinario a celebrar el mes de marzo DE 2010, y en consideración a la inexistencia de expedientes o procedimientos a tratar,

RESUELVE:

1º. No celebrar Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Salinas el mes de MARZO de 2010.

2º. Poner a disposición de los Sres. Concejales los decretos dictados desde el último pleno hasta el día 29 de Marzo de 2010, a efectos de darse por enterados de la citada documentación.

3º. Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 29 de marzo de 2010
EL SECRETARIO-ACCTAL.,